



Bogotá, D.C.

Código de Dependencia 623

Señor
ANÓNIMO
Sin dirección.
Ciudad.

Asunto: Respuesta al Radicado: 20216210048792

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto a través del cual solicita intervención por parte de esta Alcaldía Local de Barrios Unidos frente al funcionamiento del establecimiento de comercio ubicado en la calle 68 No. 29A-05, al respecto nos permitimos informarle lo siguiente:

Se apertura la actuación policiva No. 2021623490102794E, la cual por reparto le correspondió a la Inspección de Policía 12B, con acta de reparto 21-L12-001297. Lo anterior, en virtud de lo estipulado en el artículo 92 numeral 16 de la Ley 1801 de 2016 que determina lo siguiente: *Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.*

En este mismo sentido, se apertura la actuación policiva N°.2021623490102795E, en la calle 68 No. 29A-05, la cual por reparto le correspondió a la inspección de policía 12D, Con acta de reparto N°. 21-L12-001297, art 92-10 por los comportamientos relacionados con la ocupación indebida del espacio público, conducta que se enmarca en lo preceptuado en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) *“Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse públicos. 10. Propiciar la ocupación indebida del espacio público.”*



Vistas las actividades desplegadas por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se atiende y da respuesta total a sus requerimientos, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, e informamos que mediante el correo cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co estamos recibiendo solicitudes a fin de ser atendidas de manera prioritaria y usted podrá consultar el

estado de su requerimiento a través del enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Diana Paola González M. – Abogada AGPJ

Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli – Profesional Especializada código 222 – Grado 24 ÁGP

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de des fijación. La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI.